

Comision Ejecutiva de la
Camara Nacional de la Industria
de Transformacion.

PRESIDENTE

Sr. Ing. Agustin Fouque.

PRIMER-VICEPRESIDENTE

Sr. Dn. Alfonso Cardoso.

SEGUNDO-VICEPRESIDENTE

Sr. Ing. Abel Morros.

PRIMER VOCAL

Sr. Dn. José Trinidad Mata.

SEGUNDO VOCAL

Sr. Dn. Jesús Saro Martínez.

TERCER VOCAL

Sr. Ing. Francisco Cardona.

ASESORES

Sr. Dn. Jorge M. Heysler.

Sr. Dn. Carlos R. Híjar.

ASESOR JURIDICO

Sr. Lic. Víctor J. Manzanilla.

TESORERO

Sr. Dn. Francisco Salas Arroyo.

SUPLENTES

Sr. Dn. Antonio Lavallo Rosado.

Sr. Dn. Nicolás Gómez Mayorga.

Sr. Dn. Sergio Leites.

SECRETARIO GENERAL

Sr. Lic. Héctor Barona.

JORNADAS INDUSTRIALES

Organo mensual de la CAMARA NACIO-
NAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFOR-
MACION

Plaza de la República 6, 40 piso.
Mexico, D. F.

Registrado como articulo de 2a clase en la
Administración General de Correos de
Mexico, con fecha 29 de Junio de 1948

SUMARIO

| | |
|---|----|
| Editoriales..... | 1 |
| Los Industriales y la Suspensión de las Negociaciones para el Empréstito Pe- trolero..... | 7 |
| La Revisión del Tratado Comercial México-Americano y la Política Co- mercial Internacional (Informe)..... | 10 |
| Perspectiva Mensual..... | 18 |

Año II, Tomo II, No. 11, Agosto de 1949.

Director.

Lic. Jesús Reyes Heróles.

EDITORIALES

COMERCIO LIBRE Y OCUPACION PLENA.

La política comercial y de inversiones internacionales se está presentando un importante cambio que aun cuando asuma la apariencia de ser un cambio meramente teórico tendrá indiscutiblemente repercusiones en la práctica comercial. La tesis oficial norteamericana en materia de comercio internacional y empleo hace no más de 8 meses, parecía ser en el sentido de que libertad de comercio y ocupación plena eran conceptos complementarios y que la libertad de comercio llevaba necesariamente a los países a la ocupación máxima.

Tal tesis en el presente parece haber sido abandonada. La opinión de los sectores económicos norteamericanos desfavorable a la ratificación por parte del Senado de los Estados Unidos, de la Carta de Comercio de La Habana parece esgrimir como uno de los argumentos fundamentales para oponerse a dicha

racionalización, el que este documento permite usar restricciones cuantitativas a la importación a ciertos países con fines de salvaguardar su balanza de pagos y el punto de vista de ciertos sectores norteamericanos es que este escape de la Carta de La Habana es manifiestamente incongruente, puesto que la mayoría de los países que sufren desequilibrios en su balanza de pagos normalmente lo padecen por haber estado orientados en una errónea política de ocupación plena. Este punto de vista se expresa claramente en el artículo publicado por un alto dirigente industrial señor Curtis E. Calder en el número de julio del corriente año del United Nations World Report Magazine. Este punto de vista en que por lo demás inciden una serie de representantes de los sectores norteamericanos parece incluso ya haber recibido consagración oficial por parte

de los Estados Unidos siendo numerosos los funcionarios norteamericanos que lo repiten y encontrándose éste claramente expresado en un editorial sobre la organización internacional de comercio publicado por la revista Fortune en su número de julio del corriente año. Los países que padecen desequilibrios persistentes en su balanza de pagos lo deben en gran escala, -según esta nueva orientación- al hecho de practicar una política pretenciosa y errónea de ocupación plena y es por tanto inadmisibles para aliviar su desequilibrada situación cambiaría se les permita usar restricciones a la libertad comercial internacional.

Quiere esto decir que los conceptos de libertad de comercio y ocupación plena ya no son vistos como complementarios y la persecución de ellos se considera que puede resultar contradictoria. De aquí deriva el que se haya dado extrema importancia al punto 2o. del comunicado de prensa dado por la reunión de los Ministros del Tesoro de Inglaterra, Canadá y los Estados Unidos el 10 de julio del corriente año mismo que textualmente expresa: "El objetivo de los gobiernos norteamericano, británico y canadiense es, principalmente, encontrar una solución que mantenga el empleo completo a la vez que permita el desarrollo del comercio mundial y de los

pagos internacionales sobre la base de multilateralismo" La importancia de este comunicado proviene de que hasta hoy Inglaterra ha sufrido por parte de los sectores norteamericanos el reproche constante de que una de las causas de su difícil situación cambiaría radica en la política de ocupación plena seguida por el gobierno laborista. El plan incluso de seguridad social, las nacionalizaciones, la dirección de los precios y en general toda la política económica y social del gobierno laborista orientado por el principio de ocupación plena ha sido señalada por círculos económicos de los Estados Unidos, como una de las causas fundamentales de la difícil situación cambiaría del Reino Unido. Es por ello que los comentaristas han insistido en la importancia del punto segundo del comunicado a que nos hemos referido, pues la inclusión de él revela, según estos comentaristas, la máxima concesión que los Estados Unidos pueden hacer con respecto a la política económica de Inglaterra: admitir que una tendencia de ocupación plena se encuentre plenamente justificada.

Es por ello conveniente percatarse de este problema y saber que es muy probable que todos los países tarde o temprano tengan que enfrentarse a una nueva disyuntiva: política de ocupación plena, expansión y desarrollo o li-

bertad de comercio. Creemos que los países incipientemente desarrollados deben seguir la tesis de que su objetivo fundamental está en acelerar

II.- CONVENIO ANGLO-ARGENTINO

La escasez mundial de divisas convertibles y el dislocamiento general que en el comercio internacional priva han acelerado en los últimos tiempos la celebración de convenios bilaterales comerciales, de trueque y de pagos.

Dos tendencias encontradas parecen existir en el mundo comercial de nuestros días:

- a) El multilateralismo del cual son expresiones el Acuerdo General sobre Convenios Aduaneros y Comercio de Ginebra y el proyecto de Carta de Comercio y Empleo de La Habana;
- b) El bilateralismo, que recurre incluso a aprovechamientos triangulares, del cual son expresión el Tratado Yugoslavo-Italiano y los acuerdos celebrados por Italia con la U.R.S.S. Bélgica, Francia, Hungría y Holanda; el reciente acuerdo de trueque Franco Español; los acuerdos Anglo-Danés y numerosos convenios bilaterales que sería prolijo enumerar.

La República Argentina ha realizado una política comercial de tipo bilateral extraordinariamente activa, fundamentalmente con países

su desenvolvimiento económico siguiendo políticas conducentes a fomentar al máximo la ocupación.

Europeos. El último acto de esta política consiste en la celebración del Convenio Comercial Anglo-Argentino suscrito en los últimos días del mes de junio.

Inglaterra que se enfrenta a una aguda escasez de dólares y empeñada en una austera campaña de recuperación recurrió como uno de los medios de su plan de recuperación a la celebración de convenios bilaterales. Este interés británico coincidió plenamente con propósitos de la República Argentina puesto que este último país también se enfrenta a una difícil situación cambiaría. El fuerte intercambio comercial normalmente realizado entre la Argentina e Inglaterra, las inversiones inglesas en la República Argentina -en pleno proceso de liquidación- y cierta complementariedad económica entre las producciones de ambos países, hicieron posible que el convenio Anglo Argentino alcanzara un valor aproximado de intercambio de 5 mil millones de dólares con un período de duración de cinco años, entrando en vigor el 1o. de julio de este año.

Vamos a hacer algunos comentarios en torno al con-

tenido de este convenio pues él resulta en verdad trascendental tanto por ser celebrado entre un país comprendido en el Plan de Recuperación Europea y un país Latino-Americano, como por haber suscitado comentarios norteamericanos de mucha importancia por revelar la actitud de los Estados Unidos con respecto a este tipo de convenios.

De acuerdo con el pacto citado, Argentina se compromete a entregar a la Gran Bretaña:

- 300,000 Toneladas largas de carne durante el primer año con un precio aproximado de 96 libras esterlinas la tonelada.
- 400,000 Toneladas durante cada uno de los cuatro años restantes.
- 600,000 Toneladas de carne durante la duración del pacto, siempre y cuando Argentina tenga excedentes.

Proporcionará además grandes cantidades de avena, maíz, cebada, lana, pieles crudas, materias grasas y oleaginosas y algunos otros productos agrícolas y medicinales.

Inglaterra a su vez proporcionará a Argentina:

- 1.800,000 Toneladas de petróleo y 3.750,000 de gasolina.
- 1.500,000 Toneladas de carbón
- 100,000 Toneladas de Hierro y acero,
- 30,000 Toneladas de hoja-

lata y maquinaria de transportes, camiones y automóviles.

En el convenio se establece que las cuotas de los productos que habrán de ser objeto de intercambio, han de ser modificadas cada año. Esta cláusula dentro del convenio se interpreta como una concesión a los Estados Unidos, quien se quejó de la larga duración del convenio.

Desde antes del acto de la firma de este tratado, los Estados Unidos se opusieron a él y desataron fuertes críticas contra el citado instrumento.

Se afirmó desde luego, que el pacto era contrario a los principios del comercio multilateral que los Estados Unidos sostienen. Se dijo también, que Inglaterra bien hubiera podido exigir que de la asignación que le corresponde conforme al Plan Marshall, se destinaran fuertes cantidades para compras de carne y pieles crudas en la Argentina, ya que la Administración de Cooperación Económica solamente establece restricciones sobre aquellos artículos que tienen un mayor precio que en los Estados Unidos o en aquellos que no constituyen excedentes exportables.

Finalmente se criticó el acuerdo, diciendo que representa una disminución de mercados para los Estados Unidos, ya que solamente en petróleo, las compañías norteamericanas dejarán de ven-

der a la Argentina fuertes cantidades, que representan gruesas sumas de dólares. Ello se viene a confirmar con las declaraciones de la Administración de Cooperación Económica a fines del mes de julio y que textualmente dicen:

"La industria petrolera de los Estados Unidos se halla preocupada por el convenio que concertaron hace poco Gran Bretaña y Argentina y a consecuencia del cual puede cerrarse el mercado Argentino para el petróleo norteamericano durante cinco años".

Al referirse al pacto, Walter J. Levy, Jefe del Negociado de Asuntos Petroleros de la Administración de Cooperación Económica, manifestó lo siguiente:

"Norteamérica debe comprender que, en ciertas condiciones, puede ser casi imposible que un país en quiebra por falta de dólares sobreviva, salvo con lo que podría llamarse métodos comerciales discriminatorios. Aunque la competencia libre es una meta aún muy distante, en la crisis de dólares que atraviesan el Reino Unido y otros países del mundo, no es muy eficaz".

Las compañías petroleras de los Estados Unidos están sumamente preocupadas por el pacto y declaran que deben tomarse medidas que permitan la colocación de petróleo americano en los mercados habituales.

Inglaterra contestó a

los cargos diciendo que el convenio la obligaba solamente a comprar carne a la Argentina y recibía a la vez muchos beneficios.

Durante el acto de firma del Tratado, el Presidente de la Argentina Gral. Juan Domingo Perón, manifestó que aunque su país se había propuesto observar los cánones del comercio multilateral, tal cosa había sido imposible. Agregó que había países empeñados en una guerra económica a fin de imponer sus propias conveniencias sobre otros países, refiriéndose con ello sin duda a los Estados Unidos.

Ultimamente se han registrado quejas por parte de las compañías norteamericanas enlatadoras de carne en la Argentina, en el sentido de que el precio pactado con Inglaterra es muy bajo y deja apenas un escaso margen. Agregan que probablemente se vean obligadas a paralizar sus labores, ya que están perdiendo desde el mes de febrero más de 30 millones de pesos argentinos mensualmente.

Finalmente, las declaraciones del Canciller del Tesoro en Inglaterra, Sir Stafford Cripps, fueron en el sentido de que el pacto era ventajoso para ambos países y contribuiría de manera notable al reforzamiento de la economía inglesa. Sir Stafford Cripps añadió:

"El gobierno británico estima que este acuerdo no

es incompatible con nuestros objetivos de restablecer el comercio internacional, sobre una base multilateral. Hasta ahora comprábamos a la Argentina mucho más de lo que vendíamos. Argentina consiente ahora en concedernos facilidades de exportación, gracias a las cuales éstas serán aproximadamente el doble que en 1948. Argentina está dispuesta a aceptar una gran variedad de nuestros productos y no hay ningún motivo

III.- CONGRESO MEXICANO DE DERECHO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

En el Congreso Mexicano de Derecho del Trabajo y Previsión Social, que tuvo verificativo en esta ciudad los días del 19 al 24 de julio pasado, la Cámara Nacional de la Industria de Transformación asistió con representación directa que le fué otorgada por la Secretaría del Trabajo, habiendo sido sus Delegados los señores Ingenieros Agustín Fouque y Manuel Heysler y el señor Lic. Víctor J. Manzanilla, quienes presentaron a la consideración del propio Congreso dos ponencias, una de ellas relativa a la capacitación de los trabajadores y la otra concerniente a la simulación del ejercicio del derecho de huelga.

En la primera de las ponencias se hizo notar la imperiosa necesidad que existe de capacitar a los trabajadores, a fin de que pue-

para que no podamos aumentar nuestras exportaciones a ese país, sin perjudicar nuestras exportaciones a la zona del dólar."

El Parlamento Británico duda, si a causa de este pacto, los Estados Unidos decidirán ejercer presión para que la libra esterlina sea devaluada. La opinión de Stafford Cripps al respecto es la de que hasta la fecha, los Estados Unidos no han ejercido dicha presión.

dan desempeñar con mayor eficacia los trabajos técnicos o calificados que se requieren en las empresas, en esta etapa de industrialización del país, proponiéndose al efecto todo un sistema con la cooperación del estado, de los industriales y de los obreros.

Iniciadas las labores del Congreso, pudo apreciarse, sin embargo, que la premura con la que se verificaron las sesiones, determinó el que muchos aspectos obrero-patronales de trascendental importancia no fueran estudiados con la meditación y acuciosidad que demandaban, lo cual fué lamentable, dado que ello hubiera sido de extraordinaria utilidad para los dos factores de la producción, especialmente en los tiempos actuales, en los que se trata de fortalecer la economía nacional.

LOS INDUSTRIALES Y LA SUSPENSIÓN DE LAS NEGOCIACIONES PARA EL EMPRESTITO PETROLERO

Publicamos a continuación las declaraciones formuladas por el Presidente de la C.N.I.T., señor Ing. Agustín Fouque, sobre este importante aspecto de la política económica internacional de México, el 26 de Julio del corriente año.

Ante la suspensión de las negociaciones que se llevaban a cabo en los Estados Unidos para la consecución de un empréstito con el objetivo de financiar la industria petrolera, suspensión solicitada por nuestro país, la Cámara Nacional de la Industria de Transformación apoya entusiástamente la decisión adoptada por nuestro Gobierno y considera que dicha decisión salva el decoro nacional y establece en forma incontrovertible cual es la actitud de México en lo que se refiere a inversiones internacionales, misma que está de acuerdo con el espíritu de la legislación nacional y que corresponde a una limpia trayectoria de México en esta materia que podemos considerar como una de las tradiciones más valiosas del país en salvaguarda de su soberanía económica. Por esta

decisión felicitamos y respaldamos sin reservas al señor Presidente de la República Lic. Miguel Alemán y al Director General de Petróleos Mexicanos Senador Antonio Bermúdez.

Es en torno a la decisión a que nos referimos que consideramos deben hacerse una serie de reflexiones para normar el criterio nacional ante el futuro económico. Estas reflexiones deben orientarse en las palabras vertidas el 20 de Abril del corriente año ante los trabajadores petroleros de Mata Redonda por el señor Presidente de la República cuando dijo: "No esperemos del exterior hacer de México un país grande. Los pueblos se han hecho con trabajo y en nuestro país hay hombres y mujeres que pueden hacer grande a México". Estas palabras del señor Presidente

de la República sintetizan cual debe ser la actitud de México ante el problema petrolero: debemos concentrarnos en nosotros mismos, canalizar todos nuestros recursos y conjugar nuestros esfuerzos para que la industria petrolera, básica en el desarrollo económico de México, pueda responder a su función e impulsar nuestro desenvolvimiento.

Para que esta política económica se cumpla, es conveniente que se hagan los esfuerzos industriales necesarios a fin de que los equipos requeridos por la industria petrolera se fabriquen al máximo en el país. Estamos seguros de la capacidad industrial y técnica de la industria siderúrgica y de los talleres mecánicos especializados para producir los elementos exigidos para la perforación de pozos. Si estos elementos no se han producido es porque las industrias capaces de hacerlo han estado al margen de las adquisiciones, dado que se había pre-considerado su incapacidad para producirlos. Asimismo debe seguirse una política de comercio exterior tendiente a buscar que algunos de los elementos necesarios para el impulso de nuestra industria petrolera que no pueden manufacturarse en el país -tuberías y válvulas para los pozos petroleros- por ejemplo, se obtengan mediante trueque con otros países. Es decir, en el fomento

de nuestra industria petrolera deberos eludir al máximo los requerimientos de dólares impulsando la producción en el país de los elementos necesarios, sin medir los sacrificios que ello demande y obteniendo por trueque, los elementos que por el momento no pueden producirse en el país.

Otra reflexión nos conduce a la necesidad de que se elabore un plan de financiación nacional para la industria petrolera mediante el cual se canalicen inversiones mexicanas hacia esta industria básica, garantizando a estas inversiones intereses legítimos y conciliando los objetivos que siempre persigue la iniciativa privada en sus inversiones con los fines nacionales que deben perseguirse en el fomento de la industria petrolera. Tal programa de financiación a la larga ayudaría a una verdadera capitalización nacional, evitando que los ahorros nacionales emigren irresponsablemente al exterior o se desvíen hacia inversiones o gastos que ni aceleran el progreso económico del país, ni enriquecen a la nación.

Debemos igualmente los mexicanos formular un plan que elimine consumos superfluos de combustible, de modo que se eviten presiones indebidas de la demanda de combustible sobre Petróleos Mexicanos.

Igualmente es necesario que los planes de desarrollo

de la industria petrolera se sujeten a las realidades nacionales y que se funden en el carácter unitario que la industria petrolera tiene en México después de la nacionalización. Por ejemplo cuando la explotación petrolera de México era realizada por compañías privadas, por objetivos de mera competencia mercantil, se instalaron tres refinerías en la zona de Tampico, que en la actualidad no trabajan a toda su capacidad de producción por carecer de un abastecimiento suficiente de petróleo crudo en esa zona. Es por lo tanto prudente pensar en el traslado de alguna de estas refinerías a lugares en que ello resulte conveniente y evitando así gastos demandados por la construcción de una nueva refinería.

Es imprescindible que en esta tarea general contribuyan en la medida de sus posibilidades todos los sectores nacionales sin medir esfuerzo ni pesar contribuciones. El capital yendo a la financiación de la industria petrolera, los técnicos de la industria procurando producir al máximo en el país los equipos y elementos que demande Petróleos Mexicanos, los trabajadores de la industria petrolera dando el máximo de sus rendimientos con responsabilidad y conciencia nacional, sabiendo que la

nacionalización petrolera significó recuperación de recursos nacionales y no aumento del patrimonio de quienes laboran en esa industria. Estamos seguros que todos los sectores de la vida nacional contribuirán en esta tarea.

Y es necesario finalmente, no olvidar que para que este plan concreto de impulso y salvación de nuestra industria petrolera tenga resultados, precisa vincularlo con el plan nacional de desarrollo económico que exige de la población el propósito de sujetarse al máximo en sus consumos a los artículos de producción nacional, en los industriales el reducir los efectos al alza en los costos por la devaluación a la mera compensación del aumento sufrido por las materias primas o intermedias de origen extranjero que usen en sus procesos de producción, en los trabajadores buscando mayores rendimientos y en la banca procurando canalizar auténticamente los recursos del país hacia la financiación de la industria petrolera, coadyuvando efectivamente a la capitalización interna de México.

Sólo así aunando esfuerzos, dispuestos al sacrificio y desterrando intereses egoístas podremos afrontar con éxito esta dura prueba que al destino económico de México se impone.

LA REVISION DEL TRATADO COMERCIAL MEXICO

AMERICANO Y LA POLITICA COMERCIAL

INTERNACIONAL

Informe presentado ante la Secretaría de Economía por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación.

Al asistir la Delegación Mexicana a la revisión del Tratado de Comercio México Americano debe en todo momento tener presentes las condiciones comerciales internacionales que por el momento privan.

Sin duda alguna en materia de política comercial internacional los dos hechos fundamentales que en el presente hay que considerar son:

- 1) La Carta de Comercio y Empleo de La Habana;
- 2) El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de Ginebra.

Resulta por ello interesante precisar tanto el significado de estos documentos como su posible vigencia real en el intercambio comercial internacional.

1.- La situación de la Carta de La Habana.

Con respecto a la Carta de La Habana es nuestra opinión que este documento al

establecer en su artículo 17 negociaciones arancelarias a la baja, al desterrar las restricciones cuantitativas como medida de protección industrial, al no desterrar los cartels y no establecer un sistema eficaz para eliminar o sancionar el dumping, al permitir disimuladamente el uso de subsidios a la exportación, es un documento contrario a los intereses de los países incipientemente desarrollados y que tratan de impulsar su desenvolvimiento económico. Pero si bien, la determinación del significado de la Carta de Comercio y Empleo de La Habana ya se ha hecho y por ello tal tarea simplemente la soslayamos, en cambio resulta de vital importancia investigar las posibilidades reales que la Carta de La Habana tiene de convertirse en norma del comercio internacional. Es decir resulta fundamental determinar las posibilidades de vigencia de

este documento.

El acuerdo con los términos de la propia Carta la vigencia de ésta puede lograrse por los siguientes caminos:

- a) Que la mitad de los Gobiernos que firmaron el Acta Final de la Conferencia de La Habana depositen documentos de aceptación de la Carta. Esto significaría que la Carta entraría en vigor cuando 27 países hubiesen ratificado el citado documento;
 - b) Se estableció que si para el 24 de Marzo de 1949 la Carta no hubiese entrado en vigor, por el sistema de aceptación mayoritaria, ella regiría cuando 20 países hubiesen depositado documentos de aceptación del documento y por último
 - c) Se estableció que si la Carta no entraba en vigor el 30 de Septiembre de 1949 el Secretario General de las Naciones Unidas haría una consulta a los Gobiernos que hubiesen depositado documentos de aceptación para investigar si estos países estaban de acuerdo en regir sus relaciones comerciales por la Carta y en qué condiciones.
- Tal como se ha presentado la situación económica mundial y el ambiente con respecto a la Carta de Comercio y Empleo de La Habana es esta última expectativa el camino que se presentaría

para que dicho documento entrara en vigor.

Ahora bien, ateniéndonos exclusivamente a las realidades es evidente que la impasse que se ha presentado con respecto a la Carta de La Habana se debe a que casi todos los países han condicionado su actitud con respecto a este documento a la actitud que asuman los Estados Unidos de Norteamérica.

Resulta pues claro, que hasta donde es posible prever, la posible vigencia internacional de la Carta de La Habana depende de la resolución que al respecto adopten los Estados Unidos de Norteamérica. Es por ello conveniente analizar el panorama norteamericano en lo que toca a la aprobación o no aprobación de la Carta de La Habana.

En un artículo publicado por Thomas F. Conroy (1) se dice que se tienen pocas esperanzas sobre la aprobación de la Carta de Comercio por el Senado Norteamericano, a pesar de que el Presidente Truman ha recomendado su aprobación.

Las pocas esperanzas que sobre esto existen se deben a que en los Estados Unidos ha surgido, en los sectores económicos fundamentalmente, una fuerte oposición a la aprobación de la Carta de La Habana. Síntoma

(1).- New York Times, Section 3 Pa. 1 June 5-1949.

Gobiernos de otros países ratificarán la Carta sin esperar la decisión norteamericana? En el supuesto de que varios Gobiernos ratifiquen la Carta de La Habana sin aguardar la decisión norteamericana y de que el Secretario General de las Naciones Unidas recurra al procedimiento previsto para poner en vigor este documento el 30 de Septiembre de 1949, ¿Los Gobiernos consultados conforme a lo previsto por este organismo estarán de acuerdo en que la Carta de La Habana entre en vigor sin la ratificación norteamericana?

Estas interrogaciones pueden ser contestadas globalmente: Tal como se encuentra la situación económica internacional y siendo los Estados Unidos los promotores de la Carta de La Habana es muy dudoso que ésta se ponga en vigor sin que los Estados Unidos la ratifiquen.

Esta situación retarda la consideración que México debe hacer del problema de la Carta de Comercio y Empleo de La Habana y actualiza para nuestro país la consideración del significado del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (G.A.T.T.).

2.- El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. (G.A.T.T.).

Del 23 de Abril al 30 de Octubre de 1947, 23 países negociaron en Ginebra el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Este acuerdo está formado de dos partes.

- a) Las cláusulas generales.
- b) Las negociaciones arancelarias propiamente dichas.

Las cláusulas generales constituyen lo que habitualmente se ha llamado "pequeña Carta", es decir, un documento en que se consignan en síntesis los principios que informaban el Proyecto de Carta de Comercio y Empleo de Ginebra que se discutió en La Habana.

Estas cláusulas generales están enteramente de acuerdo con la Carta de La Habana, en virtud de que del 28 de febrero al 24 de marzo de 1948, las partes contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio celebraron un primer período de sesiones, poniendo enteramente de acuerdo las cláusulas generales del Convenio de Ginebra con la Carta de Comercio y Empleo aprobada en La Habana.

El segundo resultado de la reunión de Ginebra, estuvo constituido por una serie de concesiones hechas por distintos países entre sí y las cuales mediante la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida de tipo incondicional, resultan negociaciones multilaterales. Las negociaciones arancelarias concretas comprendieron cuatro aspectos:

- a) Consolidación de aranceles al nivel que éstos tenían

en la época de las negociaciones;

- b) Eliminación de ciertos derechos y preferencias arancelarias;
- c) La reducción de derechos y preferencias arancelarias;
- y
- d) La consolidación del régimen de exención de derechos arancelarios para numerosos artículos que gozaban de este régimen en la época de las negociaciones.

Los 23 países firmantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio fueron: Australia, Bélgica, Birmania, Brasil, Canadá, Ceilán, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, EE. UU. de América, Francia, India, Líbano, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido, Rodesia del Sur, Siria, Unión Sudafricana.

Estas negociaciones se llevaron a cabo mediante listas de artículos que cada país presentó para negociar y listas sobre las cuales cada país tenía interés se negociaran.

Con las listas que ofrecían y solicitaban artículos para negociar se integraron los cuadros generales y se procedió a las negociaciones concretas (6)

(6).- Accord General Sur Les Tarifs Douaniers et Le Commerce (en quatre volumes) Volume 1. Nations Unies.- Lake Success New York 1947.

Las concesiones realizadas en Ginebra comprenden 123 series de negociaciones bipartitas, englobando aproximadamente 45,000 artículos o manufacturas.

El 30 de Octubre de 1947 al firmarse el Acta Final del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio se convino en que se firmaría un protocolo de aplicación provisional mismo que estipula la aplicación de los acuerdos en su mayor significado de no resultar contrario a legislaciones nacionales existentes. (7)

De los 23 países que negociaron el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio sólo la República de Chile no firmó el protocolo de aplicación provisional antes de la fecha de vencimiento, que fué el 30 de junio de 1948.

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio debería entrar en vigor cuando el Comercio Exterior de los firmantes de dicho Acuerdo alcancen el 85% del comercio total de los 23

(7).- "Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Primer y Segundo período de sesiones de las partes contratantes. Informe elevado por el Secretario de la Comisión Provisional de la Organización Internacional del Comercio a las partes contratantes del G.A.T.T. Noviembre de 1948.

de esta oposición es la resolución de una comisión especial de la Asociación Nacional de Manufactureros Americanos en que se afirma que la Carta de La Habana debe rechazarse y es también un claro síntoma de esta oposición el artículo publicado por Curtis E. Calder, (2) Presidente de la Electric Bond and Share Co. y miembro destacado de organismos industriales norteamericanos y del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, en que hablando de lo malo de la Carta de Comercio y Empleo de La Habana llega a la conclusión de que: "La Carta debe ser rechazada, pero esto no significa el abandono de los esfuerzos para lograr la reconstrucción de una economía mundial bien organizada y la eventual creación de una verdadera organización internacional de comercio. La N.A.M. está empeñada en trabajar incansablemente por el restablecimiento del comercio mundial multilateral y no discriminatorio, como un medio para incrementar las oportunidades individuales y el bienestar de todos."

La oposición de estos sectores norteamericanos se funda en que la Carta de La Habana por una parte no se sujeta a los principios rigurosos del régimen de libre

(2).- United Nations World Magazine. Junio de 1949. Pág. 50.

iniciativa, admitiendo intervenciones estatales lesivas para dichos principios, y por otra parte, en el hecho de que la Carta a pesar de perseguir el libre cambio en materia internacional de acuerdo con las proposiciones iniciales norteamericanas que le dieron origen, ha tenido que suponer concesiones transaccionales que restringen extraordinariamente -según estos sectores- su carácter librecambista.

Calder, por ejemplo, critica el que la Carta de La Habana permita el uso de restricciones cuantitativas, con fines de salvaguardar la balanza de pagos diciendo que esto viene a legalizar las cuotas de importación y la discriminación y crítica los escapes que la Carta contiene para la realización de programas de desarrollo o reconstrucción económica, considerando estos escapes como excepción a los principios de multilateralidad y no discriminación en el comercio.

En general y el artículo de Calder lo manifiesta expresamente, los sectores norteamericanos que se oponen a la Carta de La Habana confían en que un paso importante hacia la multilateralidad en el comercio internacional está constituido por el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (G.A.T.T.) que ya se ha puesto en marcha y que como despues veremos significa concesiones comerciales

sustanciales entre países.

Frente a esta oposición existe un sector norteamericano que apoya la Carta e insiste en la necesidad de que se apruebe.

Este sector está desde luego constituido por elementos gubernamentales dirigidos por William L. Clayton. Clayton en un artículo eminentemente político (3) demuestra que según sus puntos de vista no es posible estar a la vez en pro del Plan Marshall y en contra de la Carta de La Habana. A esta misma corriente de defensores de la Carta de La Habana pertenece Clair Wilcox Sub-Jefe de la Delegación Norteamericana a la Conferencia de La Habana quien en su libro (4) explica este documento y funda como básico su ratificación por el Senado Norteamericano.

Pertenece también a esta corriente de defensores de la Carta de La Habana William L. Batt, miembro prominente de la S.K.F. quien hace una defensa de los puntos contenidos en la Carta de La Habana y procura en su artículo demostrar que el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de Ginebra no basta para normalizar el

(3).- United Nations World Magazine. Junio de 1948. Volumen 2 No.5 Pág. 52 y sigs.

(4).- Clair Wilcox. A Charter for World Trade. The Macmillan Company. New York 1949.

intercambio comercial requiriéndose por ello una acción conjunta que sólo se puede lograr según este autor, mediante la aprobación de la Carta de La Habana y la creación de un equipo permanente como el previsto por este documento, que garantice "una supervisión continua".(5)

Siendo este el panorama podemos concluir que:

- a) Existe una oposición en los Estados Unidos a la ratificación de la Carta de La Habana por parte del Senado Norteamericano proveniente de sectores económicos muy importantes;
- b) Esta oposición ha llevado la cuestión de la discusión de la Carta de La Habana a un punto muerto en los Estados Unidos, cuya duración no es posible prever;
- c) Es casi seguro que para el 30 de Septiembre de este año el Senado Norteamericano no habrá aprobado la Carta de La Habana.

Establecidas estas conclusiones surgen de inmediato estas interrogaciones. ¿El 30 de septiembre de este año, sin la ratificación de la Carta de La Habana por parte del Senado Norteamericano, recurrirá el Secretario General de las Naciones Unidas al mecanismo previsto para poner en vigor la Carta? ¿Los

(5).- William L. Batt. United Nations World Magazine. Junio de 1949. Pág. 46.

países que asistieron a las negociaciones originales.

Los firmantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio celebraron su primer período de sesiones después de terminada la Conferencia de La Habana, en esta misma Ciudad del 28 de Febrero al 24 de Marzo de 1948.

En este primer período de sesiones se acordó:

- a) Sustituir ciertas partes del Acuerdo General por disposiciones correspondientes de la Carta de La Habana, condicionando esta sustitución a que la Carta de La Habana entrara en vigor;
- b) Se modificaron ciertas disposiciones del Acuerdo General por disposiciones correspondientes de la Carta de La Habana. Tales fueron el Artículo XXIV del Acuerdo General por los artículos 42, 43 y 44 de la Carta de La Habana (Los temas comprendidos fueron Uniones Aduaneras, Zonas de Comercio Libre y Tráfico Fronterizo); y el artículo XIV del acuerdo General por el 23 de la Carta de La Habana (Excepciones al principio de no discriminación);
- c) Se hicieron algunas rectificaciones en las concesiones arancelarias de acuerdo con peticiones de los países interesados.

Las partes contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comer-

cio celebraron su segundo período de sesiones en Ginebra del 16 de Agosto al 14 de Septiembre de 1948 habiendo asistido los firmantes iniciales con excepción de Rodesia del Sur que no asistió y de Chile que envió un observador. Estuvieron presentes además Colombia, Dinamarca, Finlandia, Haití, Italia, Suecia, Filipinas y República Dominicana.

En este segundo período de sesiones se acordó:

- 1.- Celebrar nuevas negociaciones sobre aranceles aduaneros análogas a las iniciales verificadas en Ginebra, con el objeto de atraer nuevos países a las negociaciones, estableciéndose que la última etapa de las negociaciones multilaterales debería celebrarse el 11 de Abril de 1949 en Ginebra;
- 2.- Se presentaron y resolvieron una serie de quejas. Por ejemplo, los Estados Unidos se quejaron de las restricciones a las importaciones textiles impuestas por Cuba; el litigio existente entre la India y Pakistán por una parte y la Unión Sudafricana por otra.
- 3.- Se decidió en forma de acuerdo dar el trato de nación más favorecida a la zona de ocupación de Alemania Occidental, habiéndose adherido a este acuerdo 12 de los 23 países firmantes del Acuerdo General;

- 4.- Se modificaron, a petición de las partes contratantes, ciertas obligaciones adquiridas por algunos países en virtud de exponer éstos que pasaban por situaciones económicas difíciles. Por ejemplo, se dió permiso al Brasil para elevar ciertos derechos de importación a cambio de negociar reducciones sobre otros;
- 5.- Se fijaron reglas para establecer un acuerdo de cambio entre las partes contratantes y países firmantes del Acuerdo General, que no son miembros del Fondo Monetario Internacional;
- 6.- Finalmente se hicieron modificaciones de tipo técnico.

El tercer período de sesiones de las partes contratantes se inició el 8 de abril de este año en el Hotel Verdum de la Ciudad de Annecy Francia asistiendo los 23 firmantes iniciales más 11 países que ingresan a las negociaciones y que son: Colombia, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Haití, Italia, Liberia, Nicaragua, Suecia, Uruguay y República Dominicana. Se esperaba que asistieran el Salvador y Perú pero estos se excusaron, finalmente. Quiere esto decir que el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

abarca 34 países (8).

No nos referimos a la agenda de este tercer período de sesiones por rebasar el objeto de este informe.

En esta situación el problema que se presenta es el de que no entrando en vigor la Carta de La Habana y teniendo los Estados Unidos acuerdos multilaterales con 34 países pueden surgir dudas sobre que México logre un Convenio Comercial con los Estados Unidos que no se sujete a las normas que informan el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y que por lo tanto se tratará de obligarnos a incorporar las negociaciones al Acuerdo General Ginebrino suscribiendo éste y firmando por lo consiguiente, un pacto multilateral que supone consolidación y reducción arancelaria sobre 45,000 artículos y que opera entre 34 países. Consideramos que nuestro país debe procurar por sus propias necesidades hacer que el Tratado Comercial México-Americano resulte un convenio específico adecuado a sus requerimientos.

(8) Bulletin Mensuel du Comité International des Echanges. No. 64 Mai 1949 y Boletín Informativo del Consejo Interamericano de Comercio y Producción. No. 51 Abril-Mayo 1949.

PERSPECTIVA MENSUAL

1.- ASAMBLEA ANUAL DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.

En los próximos días del mes de Septiembre habrá de llevarse a cabo en la Ciudad de Washington, la Asamblea Anual de los Directivos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Tal hecho reviste singular importancia dados los problemas que en dicha Asamblea deberán discutirse. Figuran en la Agenda de las sesiones, las desvalorizaciones llevadas a cabo en varios países, entre ellos México. Figura igualmente la cuestión relativa al precio del oro y las solicitudes de los países productores para elevar su precio.

Como se recordará, tanto el Fondo Monetario Internacional, como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento son Instituciones que funcionan como resultado de la Conferencia de Bretton

Woods y los fines que persiguen son entre otros los siguientes:

Estabilización de los tipos de cambios; la creación de condiciones bajo las cuales se pueda promover un continuo movimiento de capital productivo entre los diversos países; tratar de lograr el equilibrio en las balanzas de pagos; reducir el uso de restricciones en el tráfico de divisas; la reconstrucción de los países devastados por la guerra y ayudar al desarrollo económico de los países incipientemente desarrollados.

El Lic. Eduardo Suárez Ex-Secretario de Hacienda de México, en reciente conferencia pronunciada en la Escuela de Economía, manifestó que "hasta ahora el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento han

hecho poco bien, algún daño. ejercen una acción modesta y poco eficaz y viven una vida negativa y falsificada, porque al decir de Ortega y Gasset, así vive quien no permanece fiel a un gran destino". En dicha conferencia, el Lic. Suárez presentó las causas que según él han contri-

buido al fracaso de ambas Instituciones.

En círculos de economistas mexicanos se ha dicho que aun es tiempo que estas Instituciones justifiquen su existencia y que ello depende en gran parte de los acuerdos que se tomen en la próxima Asamblea Anual.

2.- DESEMPLEO EN LOS ESTADOS UNIDOS.

El día 11 de julio, el Presidente Truman rindió al Congreso su informe sobre la situación económica de los Estados Unidos.

Entre los temas de mayor importancia, el Presidente Truman se refirió al desempleo, declarando al respecto:

"El año pasado, en esta época, el número de desocupados era lo mas bajo que se podía esperar en tiempos de paz. Era ligeramente superior a los 2 millones. Ahora es de casi 4 millones".

Para tratar de remediar o resolver este problema, el Presidente Truman propuso los siguientes puntos:

1.- Cubrir más industrias con la compensación por el desempleo. Aumentar los beneficios y prolongar el período con que se cubre el desempleo.

2.- Elevar los beneficios de la seguridad social y hacerlos más extensivos. Aumentar las concesiones de ayuda directa al público.

3.- Lejar que las Agencias Federales apresuren la planeación adelantada de las

obras públicas federales que determinen los sitios donde han de ejecutarse.

Posteriormente -El día 13 de julio- el Presidente Truman se dirigió por radio a la nación para informarle sobre la situación económica y pedirle su apoyo para el programa que según el mismo Truman habrá de resolverla. En esta ocasión hizo las siguientes proposiciones:

1.- Los hombres de negocios deberían aprovechar ahora la oportunidad de mejorar y modernizar sus fabricas y de hacer nuevas inversiones comerciales.

2.- Los negocios deberían cooperar con el trabajo para alcanzar un más alto nivel de producción y empleo.

3.- La producción agrícola debe continuar en un alto nivel.

Pocos días antes de las declaraciones del Presidente Truman, el Congreso de Organizaciones Industriales (una de las más poderosas organizaciones obreras de los Estados Unidos, que cuenta con no menos de 6.500,000 afi-

llamado al Congreso a fin de contener la arrolladora ola del desempleo, que cada día asume proporciones más terribles.

Philip Murray, Presidente de dicho organismo, declaró textualmente lo siguiente:

"Cientos de miles de obreros en muchas industrias están trabajando menos de sus turnos completos; y el desempleo total, con las tribulaciones consiguientes, se ha elevado este año en un 50% sin que parezca estar cercano el fin de esta racha".

El Congreso de Organizaciones Industriales recomienda desde luego las siguientes medidas:

1.- Aumento y extensión

3.- EL PROBLEMA DE LOS REFUGIADOS.

La Organización Internacional de las Naciones Unidas creó bajo sus auspicios a fines de 1946 la Organización Internacional para los Refugiados, destinada a tomar a su cargo el problema de la repatriación y colocación de los individuos que a causa de la guerra y otros motivos han quedado desarraigados y dispersos en diversos países del mundo, especialmente en Italia, Alemania, Austria y el Medio Oriente.

Esta cuestión reviste una importancia muy especial para Estados Unidos, Inglaterra y los países de la América Latina, en virtud de

de los beneficios de compensación a los desempleados.

2.- Incremento en los fondos para los desempleados y para el socorro público.

3.- Exención de impuestos para las familias con ingresos bajos.

4.- Obras públicas en las áreas más afectadas por la falta de trabajo.

5.- Elevación del salario mínimo.

6.- Servicios de transporte para los trabajadores de las áreas de desempleo a aquellas en que haya trabajo.

Si no se dan inmediatamente los pasos necesarios para remediar esta situación -dijo Murray- las cosas se van a poner peor de lo que están.

que gran parte de los refugiados son técnicos en diversas ramas de la producción. La tercera parte de los refugiados de sexo masculino y en edad de trabajar que se encuentran en Europa, la componen obreros calificados. Los trabajadores calificados se distribuyen en unos sesenta oficios diversos que van, por orden alfabético, desde el afinador de pianos hasta el vidriero. Por lo que respecta a las mujeres también un gran número de ellas corresponden a la clasificación de obreras calificadas, siendo así que solamente en el ramo de costu-

reras existen doce mil mujeres.

Aunque la misión principal de la C.I.R. es la de repatriar a los refugiados, estos pueden, si así lo desean, trasladarse a otros países en los que se les ha ofrecido colocación.

La Organización Internacional para los Refugiados se ha dirigido a todos los países a fin de darles a conocer los datos sobre este problema y las especialidades de los refugiados con objeto de que estos sean absorbidos y asimilados como ciudadanos independientes y libres.

Hasta la fecha la C.I.R. ha logrado repatriar y colocar a millones de refugiados, actualmente se calculan en 1,600,000 los refugiados que es necesario auxiliar.

A continuación damos algunas de las categorías de refugiados que, según la Carta de la C.I.R., dependen del mandato de esta organización:

1.- Víctimas de los regímenes hitlerianos, fascista o de colaboración.

2.- Republicanos españoles y otras víctimas del régimen falangista en España.

3.- Personas consideradas como refugiadas antes de la guerra.

4.- Personas deportadas para trabajos forzados, o por razones raciales, religiosas o políticas, por los regímenes hitleriano y fascista,

así como por los de colaboración.

5.- Personas que se hallan fuera de su país de origen o de residencia habitual y que no pueden o no quieren pedir protección al gobierno de dicho país.

CULGAN NOMINALMENTE EXCITULOS DEL MANDATO DE LA C.I.R.

1.- Los criminales de guerra, colaboradores y traidores.

2.- Las personas que hayan ayudado voluntariamente a las fuerzas enemigas en sus operaciones contra las Naciones Unidas, o que hayan contribuido a la persecución de poblaciones civiles.

3.- Los criminales de derecho común susceptibles de extradición.

4.- Las personas pertenecientes a organizaciones cuyo objetivo era el de echar abajo por la violencia al gobierno de una de las Naciones Unidas, así como los dirigentes de movimientos opuestos al regreso de los refugiados a sus países de origen.

5.- Las personas al servicio, militar o civil, de un país extranjero.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha hecho un llamamiento a los estados susceptibles de acoger a los refugiados, pidiéndole a cada uno que tome su parte equitativa. Si esta llamada tuviese la suerte de ser escuchada, la totalidad de los refugiados no repatriables quedaría

instalada en el mundo sin dificultad; los aptos para el trabajo subvendrían a las necesidades de los que, por las razones mencionadas, están en la imposibilidad de ganarse la vida; éstos, afortunadamente son poco numerosos.

Para cerca de un millón de seres, la O.I.R. representa actualmente la emana-

ción activa de las Naciones Unidas. Es para ellos también una luz de esperanza.

La Organización Internacional para los Refugiados está segura que todos los países contribuirán en la medida de sus posibilidades a la colocación de los miles de refugiados que la guerra nos ha legado.

4.- NOTA SOBRE EL ORO.

Desde hace algún tiempo se vienen haciendo comentarios en torno a la producción y mercado del oro. Estos comentarios obedecen fundamentalmente a los siguientes motivos:

1.- La corriente de rumores en el sentido de una posible desvalorización del dólar.

2.- La presión de los países productores de oro para que su precio sea elevado. (El precio máximo que admiten los Estados Unidos y el Fondo Monetario Internacional es de treinta y cinco dólares la onza de oro fino).

3.- La presión de estos mismos productores para que el mercado del oro sea declarado libre en los Estados Unidos.

4.- La reciente contracción de los negocios en los Estados Unidos.

5.- El hecho de que cuando existe tendencia a una mayor producción y circulación de oro se está ante una etapa depresiva.

6.- La desconfianza en

las monedas de muchos países lo cual determina un mayor atesoramiento de metales preciosos y especialmente del oro. Un ejemplo claro de ello lo tenemos en la actual demanda que en nuestro país tiene el oro y su alto valor.

Existe una fuerte corriente de opiniones en el sentido de que en los Estados Unidos debe permitirse la libre circulación del oro. (En Estados Unidos la onza de oro se vende a cuarenta y cinco dólares en el mercado negro). Los que opinan en este sentido han solicitado que sea reformada la Ley de la Reserva de Oro a fin de conseguir su objeto.

Hasta la fecha se han suprimido en muchas naciones los obstáculos legales para la circulación del oro. El tráfico ilegal del mismo ha aumentado y existe el hecho de que en varias naciones se está estudiando la política a seguir con respecto al oro.

El National City Bank, en su Boletín de Mayo de 1949

hace un poco de historia acerca de la producción de oro y al respecto dice: "Cuando empezó la depresión mundial y bajo la influencia de la reducción del costo de la producción en general, la producción de oro en el mundo subió mucho, de 19.2 millones de onzas finas en 1929 a 22.3 millones en 1931. Después de eso, en una epidemia de seis años de devaluaciones radicales de las distintas monedas, que empezaron en la Gran Bretaña en 1931 y culminaron con Francia en 1936, el precio del oro se elevó o se permitió que aumentara en el comercio abierto de todos los centros financieros o mercantiles importantes del mundo. Así es que la producción del oro recibió un nuevo estímulo poderoso y en 1940 alcanzó 41 millones de onzas, que fué más del doble de la producción de 1929 y en realidad el total más alto que se haya registrado, antes o después de esa fecha. El precio que se pagaba por el oro nuevo aumentó más del 300% de 400 millones de dólares (a 20.67 la onza) en 1929 a más

de 1400 millones de dólares (a 35 la onza) en 1940. La producción de 1945 ascendió apenas a 27 millones de onzas y en 1948 apenas si llegue a 27 millones. El valor aproximado de la producción de 1948 es algo menos de mil millones de dólares y aunque es menor que los 1400 millones de 1940 es más del doble de lo que se pagó en 1929 por 19.2 millones de onzas. Es decir, que el precio del oro es hoy mucho mayor que en 1929.

En cuanto a los países productores de oro, el número uno lo ocupa la Unión del Africa del Sud, quien produce el cuarenta por ciento del oro.

Este país realizó hace poco una venta en Inglaterra contra la protesta del Fondo Monetario Internacional de 100,000 onzas de oro fino a 38.20 dólares americanos. Esta venta se hizo según la Unión del Africa del Sud con carácter experimental.

Para mayor claridad sobre la producción de oro en el mundo, insertamos el cuadro que al respecto publica el National City Bank:

Los economistas norteamericanos afirman que existe en el extranjero una esperanza en el sentido de que los Estados Unidos reduzca el valor del dólar. Las repercusiones políticas internas y las consideraciones del orgullo y el prestigio nacional estimulan a los estadistas a vacilar cuando surge la tentación de la devaluación. Pero si los Estados Unidos se tomase la delantera, sería entonces respetable imponer una tanda de devaluaciones, y hasta casi necesario.

Por lo que toca a los países latinoamericanos difícilmente la mayoría de ellos puede desear en estos momentos la devaluación del dólar, por lo cual no juzgamos correcta la apreciación anterior.

El mismo Secretario de Hacienda de los Estados Unidos ha declarado que es falso que el Gobierno Americano piense siquiera considerar un cambio del precio del oro o del contenido legal de oro que tiene el dólar.

El National City Bank estima que en los casos como el de los Estados Unidos, donde hay una gran cantidad de oro reconcentrado en poder del Ministerio de Hacienda y de los Bancos Centrales (el total de la existencia de oro en los Estados Unidos es un poco más de 24 mil millones de dólares), cuando se aumenta el precio del oro y por lo tanto el valor de la

existencia nacional, se abre el camino hacia la inflación. En un caso como ese, la garantía que se supone que una gran cantidad de oro representaría y proporcionaría -de que el valor del dinero está seguro- sería una seguridad que no tendría mucho valor. Es más, si se le fijara un nuevo valor a la existencia de oro cada vez que el porcentaje de la proporción del respaldo bajara, todo el plan de una moneda apoyada por el oro sería algo absurdo. Bajo esas condiciones se podría imprimir el dinero sin tener en cuenta la cantidad de oro disponible. Esta apreciación la hace el National City Bank tomando en cuenta la alarma causada por la reducción del porcentaje de la proporción del respaldo en oro del dólar.

Refiriéndose a la desconfianza que existe sobre algunas monedas, el National City Bank considera que los medios de restaurar la confianza en el dinero una vez que se ha perdido son de dos clases: En primer lugar es necesario aflojar las restricciones legales relacionadas con las operaciones en oro, dentro de, y en los distintos países. Probablemente no haya ninguna otra fórmula para sacar el oro de su escondite que asegurarles a los que tengan dinero de la nación que se trata, de que el oro está disponible, a tal o cual precio o paridad, a la hora en que lo quieran. En

LA PRODUCCION DE ORO.
(En miles de onzas finas)

| PAISES. | 1929 | 1940 | 1945 | 1948 |
|--|--------|---------|--------|--------|
| 1.- Unión del Africa del Sud..... | 10,412 | 14,038 | 12,214 | 11,585 |
| 2.- Canadá..... | 1,928 | 5,311 | 2,697 | 3,528 |
| 3.- Estados Unidos..... | 2,208 | 6,003 | 929 | 2,099 |
| 4.- Unión Soviética (se incluye en el cálculo de los "otros países") | 426 | 1,644 | 657 | 865 |
| 5.- Australia..... | 208 | 939 | 548 | 700e |
| 6.- Africa Británica Occidental. | 562 | 833 | 568 | 514 |
| 7.- Rhodesia..... | 652 | 883 | 499 | 500e |
| 8.- México..... | 137 | 632 | 507 | 335 |
| 9.- Colombia..... | 173 | 555 | 343 | 316 |
| 10.- Congo Belga..... | | | | |
| Otros países (cálculo aproximado)..... | 2,494e | 10,162e | 8,038e | 7,588e |

e.- Cálculo aproximado.

Origen: El décimoctavo informe anual del Banco de los Pagos Internacionales, Junio 1948, página 105, contiene los datos de 1929, 1940 y 1945. Los datos de 1948, salen de distintos orígenes oficiales o son cálculos aproximados.

segundo lugar se tiene que atajar la inflación del papel moneda; el gobierno tiene que lograr un sobrante en su presupuesto en vez de un déficit y se tiene que restaurar o fortalecer el crédito de la nación.

Snyder, Secretario de Hacienda de los Estados Unidos declaró respecto a una posible alza en el precio del oro, que el precio monetario del oro es un problema internacional y que un cambio en el precio internacional no es cosa que pueda ocurrir con frecuencia o sin una cuidadosa preparación.

Por otra parte, The Commercial and Financial Chronicle informó hace días que Camille Gutt, Director y Presidente de la Junta Directiva del Fondo Monetario Internacional, después de sostener pláticas con el gobierno de Sudáfrica, declaró que se permitirá a la industria minera de ese país participar en el comercio legal de oro semi-elaborado. La política del Fondo ha sido la de evitar esas ventas, para impedir que se fomente una demanda con propósitos de atesoramiento perjudicial. También se han querido evitar las dificultades que resultan como consecuencia de grandes cantidades de oro en el mercado.

Desde luego que el Fondo Monetario Internacional adoptará medidas a fin de asegurar que el oro semi-elaborado se venderá únicamente a los

fabricantes y que el importador de oro cuente con el permiso previo de las autoridades de su país para realizar la compra.

Por otra parte, el gobierno Sudafricano vigilará estrechamente las operaciones y tendrá en todo tiempo la facultad de negar los permisos de exportación que crea necesario. Se adoptarán también medidas restrictivas respecto a los artículos de oro fabricados en la Unión del Africa del Sud a fin de limitar el mercado tal como lo desea el Fondo Monetario Internacional.

Por lo que respecta a nuestro país, el oro ha experimentado últimamente considerables elevaciones en su precio. Ello se debe a la desconfianza que suscitó a raíz de la devaluación. Aún después de la fijación del tipo de cambio, siguen operándose fuertes compras de oro, lo que ha determinado que tenga en el momento un valor mayor al del dólar. Otra de las causas que han determinado la escasez de las monedas de oro en nuestro país ha sido el hecho de fuertes contrabandos. Últimamente el oro se está empleando para la fabricación de numerosos artículos con aplicaciones de oro, lo cual constituye una forma más de atesoramiento.

Hasta hoy el peso oro se ha conservado a un nivel más alto de nueve pesos.

El Fondo Monetario In-

ternacional tratará ampliamente la cuestión relativa al oro, en su próxima Asamblea Anual, según se des-

prende de las declaraciones de la Junta Directiva de esta Institución.